

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>CONTROL INTERNO</b>		
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>		
	<b>Código: PV02 – PR01</b>	<b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

### **INFORME DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL**

**Sistema de Control Interno**

**Enero – Diciembre de 2015**

**Bogotá, D.C, Febrero de 2016**

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>CONTROL INTERNO</b>		
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>		
	<b>Código: PV02 – PR01</b>	<b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	

## INDICE

1. Alcance	3
2. Base Legal	3
3. Metodología	3
4. Desarrollo del Informe	4
4.1. Control de Planeación y Gestión	4
4.1.1. Registro de Obras	4
4.1.2. Capacitación, Investigación y Desarrollo	6
4.1.3. Inspección, Vigilancia y Control a las SGC	7
4.1.4. Centro de Conciliación y Arbitraje	7
4.2. Evaluación y Seguimiento	8
4.2.1. Control Planeación y Gestión	8
4.2.2. Componente Talento Humano.	9
4.2.3 Componente Administrativo del Riesgo	10
4.3 Descripción de Hallazgos	11
5. Recomendaciones finales	14

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>CONTROL INTERNO</b>		
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>		
	<b>Código: PV02 – PR01</b>	<b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	

## **INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL 2015**

En el presente informe se compilan los resultados de las actividades de Evaluación, Seguimiento y Control a los procesos de la entidad durante la vigencia 2015.

### **1. ALCANCE:**

La Oficina de Control Interno no cuenta con el grupo multidisciplinario como lo ordena el artículo 11 de la Ley 87 de 1993. Por ello, el proceso auditor se desarrolla a través de actividades de Evaluación y seguimiento continuo a todos los procesos, midiendo el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la entidad en su Plan Estratégico y los respectivos Planes de Acción.

Estas actividades se desarrollan acorde con el Plan de Trabajo presentado por esta Oficina al Comité de Control Interno.

### **2. BASE LEGAL**

- 2.1. Ley 87 de 1993
- 2.2. Ley 909
- 2.3. Ley 1474, artículo 9
- 2.4. Decreto Ley 19 de 2012:
- 2.5. Decreto 2482 de 2012
- 2.6. Decreto 943 de 2014

### **3. METODOLOGIA**

El informe se desarrolla atendiendo la estructura del MECI, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 943 de 2014:

- Módulo de Planeación y Gestión
- Módulo de Evaluación y Seguimiento

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>CONTROL INTERNO</b>		
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>		
	<b>Código: PV02 – PR01</b>	<b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	

- Eje Transversal: Información y comunicación

## 4. DESARROLLO DEL INFORME

### 4.1. Control de Planeación y Gestión

La entidad elabora y adopta su Plan Estratégico cuatrienal acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y sus respectivos Planes de Acción con vigencia anual que se diseñan y adoptan para cumplir la Misión, Visión y objetivos institucionales definidos y publicados en la Web. Como resultado del proceso de Evaluación y seguimiento se presentan los resultados conforme con el Plan de Acción 2015 y Plan Indicativo 2014-2018, basados en el modelo de operación por procesos, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- **Procesos Estratégicos**
- **Procesos Misionales**
- **Procesos de Apoyo**
- **Procesos de Evaluación y Control**

#### Cumplimiento del Plan de Acción

En la información siguiente se presentan los resultados de la gestión por procesos, dando cuenta del cumplimiento de las metas en el Plan de Acción. Para la vigencia, la entidad adoptó las mismas metas establecidas para 2014 hasta tanto el Gobierno Nacional adoptara el Plan nacional de Desarrollo vigencia 2014-2018.

Se precisa además que artículo 39 de la ley 909 establece: *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento...”*

#### 4.1.1. Registro de Derecho de Autor

Según lo previsto en el Plan de Acción de la entidad, el número de Registro de obras, contratos y demás

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>CONTROL INTERNO</b>		
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>		
	<b>Código: PV02 – PR01</b>	<b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	

actos proyectado para la vigencia fue de 65.000. Se obtuvo un resultado de 69,582, lo que equivale a una ejecución superior en un 7% a lo proyectado

<b>REGISTROS EMITIDOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS</b>						
	2011	2012	2013	2014	2015	15/14
Enero	2.935	3.230	4.430	4.380	3.226	-27,18%
Febrero	3.559	4.384	5.041	5.751	6.457	12,28%
Marzo	4.880	5.146	4.439	5.747	6.814	18,57%
Abril	3.712	4.192	6.295	4.978	6.094	22,42%
Mayo	5.022	4.547	6.292	5.837	7.004	19,99%
Junio	4.459	4.893	5.663	4.293	6.187	44,12%
Julio	3.539	4.441	6.079	5.380	6.138	14,09%
Agosto	5.099	5.183	5.264	5.038	5.744	14,01%
Septiembre	5.442	5.069	5.373	6.001	6.048	12,56%
Octubre	4.360	5.261	6.254	6.163	5.928	-5,21%
Noviembre	4.544	4.713	5.456	5.162	5.540	1,54%
Diciembre	3.513	5.102	4.827	6.408	4.402	-8,80%
<b>Totales</b>	<b>51.064</b>	<b>56.161</b>	<b>65.413</b>	<b>65.138</b>	<b>69.582</b>	<b>6,37%</b>
<b>Variación</b>	<b>11,23%</b>	<b>9,98%</b>	<b>16,47%</b>	<b>-0,42%</b>	<b>6,37%</b>	

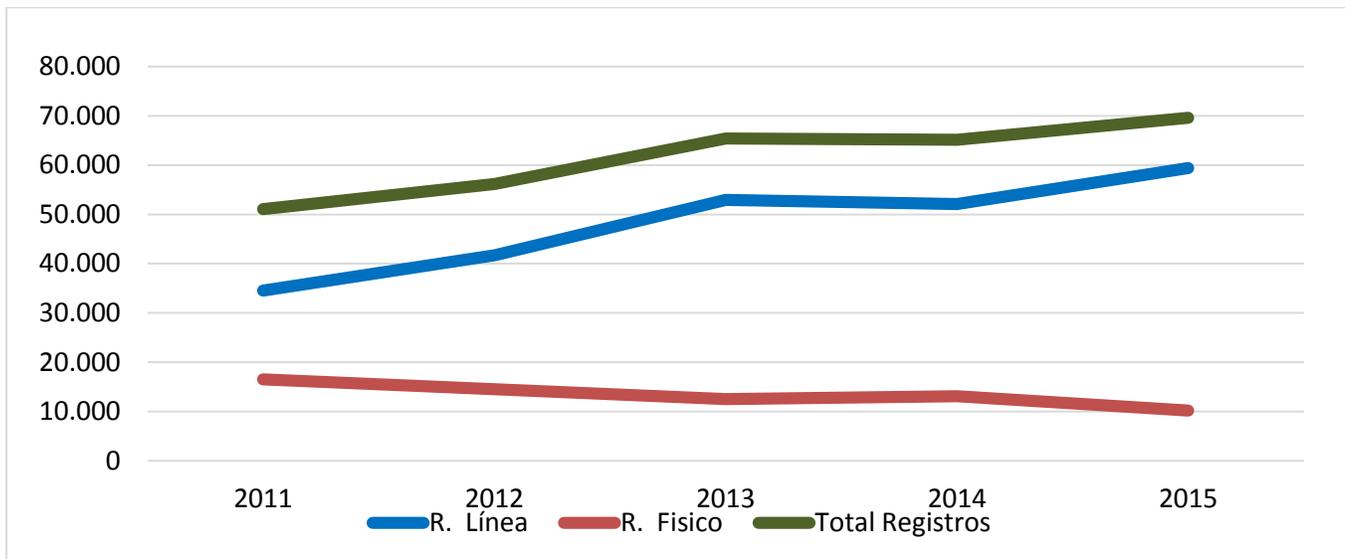
#### Tendencia del Registro en Línea frente al Registro Físico.

	R. Línea	R. Físico	Total Registros	Proyectado	Variación
<b>2011</b>	34.529	16.535	51.064	50.000	1.064
<b>2012</b>	41.680	14.481	56.161	55.000	1.161
<b>2013</b>	52.910	12.503	65.413	60.000	5.413
<b>2014</b>	52.076	13.062	65.138	65.000	139
<b>2015</b>	<b>59.415</b>	<b>10.168</b>	<b>69.582</b>	<b>65.000</b>	<b>4.582</b>

Fuente: Archivos de Control Interno

Se evidencia la tendencia creciente del Registro en Línea desde el momento de su puesta en funcionamiento

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>CONTROL INTERNO</b>	
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>	
	<b>Código: PV02 – PR01</b> <b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	



### Tipo de obras registradas

Tipo de obra	2011	2012	2013	2014	2015	% participación
Inéditas	22.156	24.410	32.279	30.507	33.692	48%
Musicales	15.193	14.107	14.583	13.503	14.532	21%
Artísticas	5.598	8.097	8.129	10.914	9.072	13%
Fonogramas	2.927	3.633	4.302	5.220	6.137	9%
Soporte lógico	1.803	2.107	2.352	2.340	2.972	4%
Contratos	1.798	2.416	2.207	1.406	1.812	3%
Literarias editadas	1.146	875	886	868	854	1%
Audiovisuales	443	516	675	380	511	1%
<b>TOTAL</b>	<b>51.064</b>	<b>56.161</b>	<b>65.413</b>	<b>65.138</b>	<b>69.582</b>	<b>100%</b>

La mayor participación la siguen teniendo las obras inéditas con un 48% sobre el total de registros

#### 4.1.2. Capacitación, Investigación y Desarrollo

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>CONTROL INTERNO</b>		
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>		
	<b>Código: PV02 – PR01</b>	<b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	

Para la vigencia 2015, los siguientes son los resultados de la Subdirección de Capacitación, de acuerdo con el Plan de Acción:

<b>Personas fortalecidas en derecho de autor</b>			
	Proyectado	Ejecutado	Ejecutado/ proyectado
Año 2011	8.000	8.175	102%
Año 2012	8.500	13.582	160%
Año 2013	9.200	9.868	107%
Año 2014	9.800	11.495	117%
Año 2015	9.800	9.496	97%

#### 4.1.3. Asistencia Jurídica / Inspección, vigilancia y control a las SGC

La meta establecida en el Plan de Acción consiste en Realizar durante la vigencia 12 Auditorías que promuevan la eficiencia y transparencia de las Sociedades de Gestión Colectiva de derecho de autor y derechos conexos.

<b>META: Realizar 12 auditorías que promuevan la eficiencia y transparencia de las a las SGC</b>			
	Proyectado	Ejecutado	Ejecutado/ proyectado
Año 2011	13	13	100%
Año 2012	13	17	131%
Año 2013	13	12	92%
Año 2014	12	12	100%
Año 2015	12	12	100%

#### 4.1.4. Centro de conciliación y Arbitraje

Mediante Resolución 271 de 2012, el Ministerio de Justicia creó el Centro de Conciliación y Arbitraje "FERNANDO HINSETROSA. Para la vigencia, el Plan Estratégico contempló una meta de 300 actuaciones del Centro, cuyo nivel de cumplimiento se detalla a continuación.

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>CONTROL INTERNO</b>		
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>		
	<b>Código: PV02 – PR01</b>	<b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	

<b>ACTUACIONES CENTRO DE CONCILIACION 2015</b>		
Terminados con Acta	146	
Constancia de No Acuerdo	43	
Constancia de Inasistencia	71	
Solicitudes devueltas	35	
Desistimientos	73	
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	<b>368</b>	
<b>ACTUACIONES PROYECTADAS</b>		<b>300</b>
<b>Cumplimiento</b>		<b>123%</b>

## 4.2. Evaluación y Seguimiento

La Oficina de Control Interno no cuenta con un grupo multidisciplinario que le permita planear y ejecutar auditorías de Control Interno, como lo establece la Ley 87 de 1993. Para suplir esta debilidad, esta Oficina desarrolla su plan de trabajo mediante acciones de control y evaluación permanentes a los procesos conforme con lo establecido en el artículo 9 de la precitada Ley. Así las cosas, durante la vigencia se hace Seguimiento y control permanente a todos los procesos. Los resultados se exponen a continuación:

### 4.2.1 Control Planeación y Gestión

En reunión de planeación 2014, la entidad definió que para 2015 se continuaría con las mismas metas 2014 por cuanto el Gobierno Nacional no había definido el Plan de Desarrollo para el Cuatrienio.

Establecido el Plan estratégico, la entidad adoptó algunos ajustes en el plan de acción para la vigencia 2015, como se evidencia en publicación disponible en el portal.

### Sistema de Gestión

La entidad ha adoptado un modelo de operación por procesos y tiene certificado el SGC desde el año 2007, con los siguientes resultados:

2007	Se expide Certificación	10
2008	<b>No hubo auditoria</b>	

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>CONTROL INTERNO</b>		
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>		
	<b>Código: PV02 – PR01</b>	<b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	

2009	Sólo se plantearon Oportunidades de mejora	0
2010	<b>No hubo auditoria</b>	
2011	Se hizo auditoría	6
2012-1	Auditoría en marzo	5
2012-2	Auditoría en noviembre (12 NC menores)	0
2013	<b>No hubo auditoria</b>	
2014	NC Menores: 3	0
2015	Auditoría NTCGP e ISO9000	1
2015	Auditoría NTC5906 Centro de Conciliación y Arbitraje	3

#### 4.2.2. Componente Talento Humano

##### Plan de Capacitación:

Al comparar el informe de “**planeación**” con la “**ejecución**” del PIC, (anexos 1 y 2 respectivamente) se evidencia que **no se cumplió lo planeado**

Con respecto a la evaluación del PIC, el DAFP establece las siguientes preguntas:

<b>A2 Para formular el Plan Institucional de capacitación la entidad realizó las siguientes fases:</b>	
<b>1. Sensibilización</b>	B.NO
<b>2. Formulación de los Proyectos de Aprendizaje</b>	B.NO
<b>3. Consolidación del Diagnóstico de necesidades de la entidad</b>	B.NO
<b>4. Programación</b>	B.NO
<b>5. Ejecución del Plan Institucional de Capacitación</b>	B.NO

Se evidencian además las siguientes prácticas que deberían ser corregidas:

- a. La entidad asume como propias algunas actividades de capacitación que organizan, promueven y patrocinan otros entes gubernamentales, tales como la capacitación a los usuarios SIIF que organiza el Ministerio de Hacienda, las capacitaciones del DAFP y la ESAP, entre otros. Los funcionarios de la entidad participan como invitados y en consecuencia, su asistencia no obedece a un proceso de planificación de la DNDA.

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>CONTROL INTERNO</b>		
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>		
	<b>Código: PV02 – PR01</b>	<b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	

- b. Los programas de Inducción y reinducción no forman parte del Plan de capacitación, sin embargo, la entidad los consolida dentro del Plan (anexo 2). Véase pregunta m) de la encuesta DAFP
- c. La ejecución no corresponde a lo planeado, como se evidencia en los anexos.

Pregunta	
<b>A. ENTORNO DE CONTROL</b>	
<b>A1 La entidad:</b>	
<b>a. Cuenta con un equipo MECI (ó equipo MECI-Calidad) operando</b>	A.SI
<b>b. Cuenta con una Alta Dirección comprometida con el Sistema de Control Interno (y/o sistema integrado)</b>	A.SI
<b>c. Ha identificado los objetivos institucionales a través de los cuales la entidad cumple con su misión</b>	A.SI
<b>m. Cuenta con programas de inducción y re-inducción</b>	A.SI
<b>n. Conoce y aplica el Régimen de Contabilidad Pública</b>	A.SI

### 4.2.3. Componente Administración del Riesgo

#### 4.2.3.1. Riesgos de Gestión

No se evidencia que la entidad haya establecido una política para la administración del riesgo. Ahora bien, como resultado de las actividades de evaluación y seguimiento a los procesos, se advierte que no existe criticidad en los riesgos inherentes a los procesos que puedan afectar la consecución los objetivos misionales y por ende, tampoco se han establecido los riesgos residuales.

La razón principal que soporta la anterior afirmación es la clasificación de la entidad dentro del rango de **muy baja complejidad**, de acuerdo con el numeral 2.1.3 de la Guía de auditoría para entidades públicas (DAFP)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>CONTROL INTERNO</b>		
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>		
	<b>Código: PV02 – PR01</b>	<b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	

NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LA DNDA PARA ANALISIS DE RIESGO	MUY BAJO
<b>Variables</b>	
Número de procesos misionales	<b>6</b>
Procesos con un mayor nivel de exposición al riesgo	<b>0</b>
Metas internas que apuntan directamente al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo	<b>1: "Fortalecimiento de la creatividad productiva"</b>
Proyectos de infraestructura u otros que impliquen inversión de recursos importante	<b>0</b>
Nivel de Contratación	<b>Muy bajo</b>
Generación de recursos propios	<b>0</b>
Participación de la DNDA en el Presupuesto Nacional	<b>0,018 por mil</b>

#### 4.2.3.2. Riesgos de Corrupción

La entidad ha diseñado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano conforme con la norma. Pese a que el Plan contempla como una política pública el Mapa de Riesgos de Corrupción, este no se ha diseñado y en consecuencia, no se tienen establecidas medidas para mitigar los riesgos.

Como cualquier entidad pública, la DNDA está expuesta a posibles riesgos de corrupción que afecten negativamente el cumplimiento de sus objetivos y es preciso tener definidos los controles que eviten su materialización, como se detalla a continuación:

### 4.3. Descripción de Hallazgos

#### 4.3.1. Mapa de Riesgos de Corrupción

En el punto anterior nos referimos al hecho de que la entidad no ha establecido el Mapa de Riesgos de Corrupción, parte integral del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, donde se establezcan los riesgos y los controles para mitigarlos.

Mediante resolución 400 de 2014 la DNDA modificó los requisitos para un cargo de carrera Administrativa y se nombró a una funcionaria. Posteriormente y mediante resolución 263 de 2015 se derogó la resolución 400 de 2014 y en consecuencia, los requisitos de estudio para el cargo volvieron a su estado original.

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>CONTROL INTERNO</b>	
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>	
	<b>Código: PV02 – PR01</b> <b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	

**Ante requerimiento de la CNSC, la entidad suministró información no cierta:**

- El 14 de septiembre de 2015 la DNDA certificó a la Comisión que el señor ISRAEL PAEZ BARAJAS... prestó sus servicios... hasta el 2 de agosto de 2015...” (Anexo 3) Tal afirmación no es cierta por cuanto este funcionario está gozando de una separación temporal del cargo autorizada por la DNDA mediante Resolución 168 de 2015. Tal situación se evidencia incluso en la hoja de vida consultada en el SIGEP el 1 de febrero de 2016 (anexo 4)
- La DNDA entregó una hoja de vida desactualizada a la Comisión que difiere en cuanto al nivel de estudios con la consultada por esta Oficina en el SIGEP (anexo 5)

#### **4.3.2. Atención al Ciudadano**

En el aplicativo de Gestión Documental se observan solicitudes de los ciudadanos con corte al 31 de diciembre de 2015, según anexo 6, sobre las cuales no hay evidencia de que hayan sido atendidas

#### **4.3.3. Pago erróneo de nómina a los funcionarios**

En oportunidades anteriores se ha puesto en conocimiento de la Alta Dirección la existencia de un hallazgo consistente en que, en ocasiones, se pagan meses de veintinueve (29) días a los funcionarios, ignorando Sentencias de la Corte Constitucional, conceptos del DAFP e incluso, Concepto emitido por la oficina Asesora Jurídica de la entidad.

En el cuadro siguiente se evidencia que a algunos funcionarios, durante el mes de enero de 2016 **sólo se les pagaron 29 días**, detallamos algunos casos:

- Funcionarios que disfrutaron vacaciones hasta el 19 de enero, laboraron entre el 20 y el 30 de enero inclusive, para un total de 11 días efectivamente laborados. La entidad sólo les pagó 10
- Un funcionario que disfrutó vacaciones hasta el 18 de enero, se reintegró el 19. Desde el 19 hasta el 30, inclusive, laboró 12 días y la entidad sólo pagó 11
- Funcionarios que disfrutaron vacaciones hasta el 15 de enero, se reintegraron el 16. Laboraron desde el 16 hasta el 30, inclusive. Esto es, 15 días laborados y la entidad sólo pagó 14
- Un funcionario que disfrutó vacaciones hasta el 14 de enero, se reintegró el 15. Desde el 15 hasta el 30, inclusive, fueron 16 días laborados y la entidad sólo le pagó 15

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>CONTROL INTERNO</b>		
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>		
	<b>Código: PV02 – PR01</b>	<b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	

	<b>Dias pagados vacaciones</b>		<b>Dias pagados sueldo</b>		<b>Dias debido pagar</b>	<b>Total pagados mes</b>
Ariaz P. Natalia	Enero 1 al 19	19	Enero 20 al 30	10	11	29
Cajavilca C. Gloria*	Enero 1 al 13	13	Enero 14 al 30	16	17	29
Garay B. Harold**	Enero 1 al 12	12	Enero 13 al 30	17	18	29
Gómez S. Silvio	Enero 1 al 19	19	Enero 20 al 30	10	11	29
Jiménez Z. Viviane	Enero 1 al 14	14	Enero 15 al 30	15	16	29
Marcenaro J. Giancarlo	Enero 1 al 19	19	Enero 20 al 30	10	11	29
Matiz Molina Myriam	Enero 1 al 15	15	Enero 16 al 30	14	16	29
Mazo Rúa Fernando***	Enero 1 al 19	19	Enero 20 al 30	10	11	29
Ramírez R. Mónica	Enero 1 al 15	15	Enero 16 al 30	14	15	29
Solano H. Oscar****	Enero 1 al 18	18	Enero 19 al 30	11	12	29

**Nota: las anotaciones con \* fueron hechas en anterior informe al Director General**

#### 4.3.4. Vacaciones pagadas y no disfrutadas

Mediante Resolución 203 de 2015 se autorizó al ingeniero Gonzalo Muñoz O. el disfrute de las vacaciones correspondientes al período enero de 2012 a enero de 2013, reconocidas y pagadas con resolución 146 de 2013 cuyo disfrute fue aplazado en su momento.

Pese a que no se evidencia que el funcionario haya hecho uso de tal derecho, mediante autorización según Resolución 6 de 2016, el funcionario disfrutó las vacaciones correspondientes al período enero de 2013 a enero de 2014, es decir, un período posterior.

**En conclusión, el funcionario tiene pendiente el disfrute del período 2012 a 2013.**

Sobre el particular, esta Oficina solicitó información a la Subdirección Administrativa sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta alguna

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>CONTROL INTERNO</b>		
	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS</b>		
	<b>Código: PV02 – PR01</b>	<b>Fecha versión 4: 21/04/2014</b>	

## 5. RECOMENDACIONES FINALES

- 5.1 Se observan falencias en la planeación y ejecución del PIC, pues lo ejecutado no corresponde con lo planeado (4.2.2)
- 5.2 No se ha construido el mapa de riesgos de corrupción, parte integral del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano (4.3.1)
- 5.3 Es imperativo atender oportunamente las solicitudes de los ciudadanos pues existen evidencias de que en algunos casos las respuestas se dan por fuera de término (4.3.2)
- 5.4 Es preciso corregir la práctica de pagar, en ocasiones, meses de 29 días pues con esta práctica se violenta el derecho que tienen sus funcionarios a que se les paguen los días efectivamente laborados. (4.3.3)
- 5.5 Es preciso que el funcionario al que se hace referencia en el punto 4.3.4 disfrute de las vacaciones correspondientes al período 2012 al 2013.

**FERNANDO MAZO RUA**  
**Control Interno**